

Intervención de la diputada Mirna Guadalupe Coria Medina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para fijar postura.

El Presidente:

Esta Presidencia concede el uso de la palabra a la diputada Mirna Guadalupe Coria Medina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada Mirna Guadalupe Coria Medina:

Con su venia, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, a quienes nos siguen en redes sociales.

El Grupo Parlamentario del PRD en el Congreso de Guerrero manifiesta su

respaldo a la reforma constitucional que modifica los artículos 3º, 4º y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección y cuidado animal.

Este voto a favor no sólo refleja nuestro compromiso con la justicia social y el respeto a la vida, sino que también se sustenta una visión integral que abarca argumentos jurídicos, políticos y sociales, con un enfoque específico en los retos y oportunidades para Guerrero.

La adición al artículo 4º de la Constitución eleva la protección y el cuidado de los animales al rango de mandato constitucional, reconociendo sus derechos y alineando nuestro

marco legal con tratados internacionales, como la Declaración Universal de los Derechos de los Animales y el artículo 13 del Tratado de Lisboa de la Unión Europea.

Este paso histórico impone al Estado la obligación de legislar y ejecutar políticas públicas que garanticen el bienestar animal, fortaleciendo la estructura normativa en un tema que ha sido relegado por décadas.

La reforma al artículo 3º, por su parte, impulsa una educación integral que fomenta valores éticos hacia los animales, con el propósito de formar ciudadanos más responsables y conscientes.

Este enfoque no sólo busca prevenir la violencia contra los animales, sino también atender los vínculos reconocidos entre la crueldad hacia los animales y la violencia interpersonal.

Incluir el respeto por los animales en la educación contribuye a construir una sociedad más empática, solidaria

y respetuosa. El artículo 73 reforma al Congreso de la Unión de Facultades para emitir Leyes generales en materia de protección y bienestar animal.

Eso permite evitar vacíos legales, armonizar las Leyes estatales con un marco nacional sólido y garantizar que los derechos de los animales sean protegidos de manera uniforme en todo el país.

Este avance representa un paso clave para la construcción de una política nacional integral en favor de los animales. En Guerrero, contamos con un marco normativo que demuestra avances significativos en esta materia.

La Ley número 491 de Bienestar Animal del Estado establece principios fundamentales para la protección de los animales, prohíbe el maltrato, la crueldad, abandono y detalla las facultades de las autoridades estatales y municipales de este ámbito. Por eso, este derecho

no es nuevo para Guerrero. aquí ya contamos con la protección animal.

Incluso, el reglamento regula aspectos esenciales como la manutención, el alojamiento y el desarrollo natural de los animales.

Además, establece medidas preventivas contra el maltrato. El Código Penal del Estado tipifica como delito el maltrato animal con sanciones que incluyen penas de prisión y multas significativas.

No obstante, reconocemos que esas reformas constitucionales abren una oportunidad para fortalecer y armonizar la legislación local con nuevos principios federales.

También, refleja un compromiso con las demandas de la sociedad civil, activistas, organizaciones no gubernamentales que han abogado para la protección animal como una prioridad.

Desde una perspectiva social, proteger a los animales tiene un

impacto directo en el bienestar humano.

Numerosos estudios han demostrado que las sociedades que representan el cuidado de los animales tienden a ser más empáticas y menos violentas. Al garantizar el bienestar animal, contribuimos también a la construcción de comunidades más seguras, armónicas y solidarias.

En Guerrero, estas políticas pueden tener un impacto positivo adicional al fomentar turismo sustentable, una actividad que no sólo genera ingresos económicos, sino que también promueve la conservación de nuestro entorno natural.

Será fundamental garantizar recursos públicos suficientes para la creación y ejecución de políticas públicas en favor del bienestar animal, así como capacitar a las autoridades responsables de aplicar las normativas, como policías, jueces y funcionarios públicos.

Será necesario revisar y adecuar nuestras Leyes locales para evitar contradicciones legales y asegurar una armonización plena en el marco federal. Estas reformas representan además oportunidades específicas para Guerrero, como combatir el maltrato y el abandono animal mediante campañas masivas de esterilización y adopción, promover la preservación de nuestra fauna a través de políticas de conservación y consolidar una red de colaboración y asociaciones civiles dedicadas al bienestar animal.

Con este voto, el PRD reafirma su vocación progresista y su voluntad de responder a las demandas de las ciudadanas.

En Guerrero, nuestro voto favorable reafirma nuestro compromiso con el respeto a los seres sintientes y con la justicia social en todas sus formas.

Es cuanto, diputado presidente.